

PROCESO de INFANZONIA:

ABOS, Antonio

ZNERA

1771

259-23

Abos. Num 16

Antonio Abos. vecino de Miera

5/1/23

IV



SELLO DE
MAPAVEDI
SETECIENTOS
Y VNO.

VEINTE
Y OCHO DE MIL
SESENTA

Mest. royo es el qual por todas las tierras Reynos y Señorios
 de la Mage. que Dios guardare. Jurado del Ayuntamiento y Junta Gene-
 ral de la presente Valle de Tlaxima, Comendado en el Lugar
 de Santuosa; y hallado al presente en el de Texmacuilla,
 Certifico doy fe, y testimonio que a instancia de Antonio de
 Albo, y su hermano mozo libre Natural de dho Lugar y presente
 en la Ciudad de Tlaximara, me comparecieron en la Casa de Ayuntamiento
 y estando celebrando Joseph de Albo, y Santiago de Albo
 Tenientes de Reg. por ausencia de Joseph de Albo y Ma-
 rcos de Albo Reg. e Infantones, y Antonio del Canto de
 dho dho. y con asistencia de diferentes Vecinos del mismo
 Pueblo, se requirio por dho Antonio Albo que asu-
 cho contenia havia conitar como su padre Joseph de
 Albo y madre ^{de} Albo sus hermanos, y todos sus heren-
 tieros y aun los de este apellido y nombre de Albo
 han sido y son Infantones e hijos dalgos notorios de don
 Juan y Naturalera y por tales tenidos y reputados, y adme-
 sidos dho su padre y hermanos en la Copadria de Infan-
 tones e hijos dalgos del Estado de Tlaxima fundada baxo la
 Embocacion del glorioso Santiago para lo que pidio se le
 mostrase el Libro de dha Copadria afin de señalarle
 las Liberdades partidas de entrada con expresion de lo de
 mas que asi dha combiniere. En satisfaccion de todo
 ello dho Tenientes de Reg. me presentaron el libro m-
 moderno, y corriente de dha Copadria, que se halla con
 cubiertas de Santa Colorada, y en ella esculpidas las
 Armas del presente Reyno de Castilla, y en el qual
 de ellas dice = Libro de Nobles Infantones hijos dalgos
 del Lugar de Texmacuilla; y Abierta se halla todo fe-
 liado, y al principio tiene un titulo del tenor siguiente



Libro de Infamones del Lugar de Gramacastilla de
 La Embowacion del Señor Santiago. y en la oja se-
 ente, en que se hallan las familias hasta el nú-
 mero de once que fueron las primeras para su su-
 dacion entre ellas estan los Abos escritos al folio
 con la expresion, de que los escudos de armas de
 once familias se hallan en el estandarte dicho,
 y descendiendo á dho folio doce, en que se ha-
 asentaron los de este apellido de Abos, seme señalaron
 entre las muchas banderas que el dho folio contiene
 las siguientes = Año mil setecientos y cinco Joseph de
 Abos = Mil setecientos veinte y ocho Joseph de Abos
 Mil setecientos treinta y siete Joseph de Abos Beardon
 Mil setecientos treinta y dos Mame de Abos. A ha-
 endo pasado al folio cinquenta, en que se escriben
 los que obtienen el empleo de Mayordomo Seme de
 Laxon tambien las banderas siguientes = Año mil
 setecientos quarenta y tres Lorenco de Abos Beardon = m
 setecientos quarenta y siete Josef de Abos = mil setec
 setenta Joseph de Abos Beardon. Cuyas banderas de
 extraidas certifica son legitimas y van bien y fielme
 se compruadar con sus originales que quedan en el
 el mismo libro á que me remito. Certificando con
 certifio assi mismo que se me exhibio dos libros
 mas antiguos, que son setecientos á las cien-
 tas banderas en los quales se hallan tambien
 los Abos admitidos por Infamones en dha Antigua
 cofradia que de sea con yo el Escriv. Don J. de
 dha Antigua. Los debolvi adha personas de dha Antigua
 y assi mismo seme exhibio una firma de Infamones
 obtenida por Juan de Abos, Mies. de Abos y otros
 Infamones vecinos dicho Lugar de Gramacastilla
 de esta presente Valle de Herrera, que son de este me-
 mo apellido por la qual resulta haver sido des-
 rados por Infamones, e hijos dale con las exemp-
 tacion e Inmuniades, que de la misma resultan

Firma de
 Infamones
 de los Abos
 de esta
 valle

Infamones de los Libados Abos, la qual fue depu-
 chada en Tarazona á veynte y siete de mayo de mil
 seiscientos quarenta y uno y por el Señor Don Jeronimo
 Garcia Abenabares Licen. teniente de Justicia del
 presente Reyno por el dho Señor Don Agustin del Rey
 nuebay diez Justicia Suxupal. firmada la qual
 sellada se halla tambien referendada por Fran. Lu-
 cas de Lasata Notario Siguiese por este por Martin
 de Louera; y contiene un auto embulvito provisto p
 D. Pedro Ripa Abogado de los Reales Consejos, y Comisio-
 nado que fue por el Real Acuerdo de este Reyno pa-
 ra que conouiese sobre si los que hasta entonces
 esto el hasta el año de mil setecientos treinta y siete
 estaban reputados por Infamones se dularasen en
 vista de sus titulos para empadronarles por tales.
 en que debio que por ser Joseph de Abos de Grama-
 castilla Infamones hijo de alcaide lo reputare por tal
 el Ayuntamiento. Cuyo auto confecha de treinta y uno de
 Agosto de mil setecientos treinta y siete se halla
 firmado por D. Pedro Ripa y por ante Fran. Josep
 ph Bonet su Escriv. como asi resulta de todo mas
 por menor á que me refiero. En qual forma en
 tipico que las banderas de que han usado y usan los
 Abos para distincion de su Infamonia son un escu-
 do campo de oro, y en el dos lobos en lo alto y bajo
 del escudo, o campo, y en esta forma se hallan
 grabadas en el estandarte de Infamones dicho
 Lugar y de ello yo el mismo Escriv. por Constante
 y Raveus Vista, Don J. de Herrera. En qual forma certifio
 que los enunuiados Joseph de Abos y Jaqual de Abos
 teniente de Regedores, y todas las demas personas de
 dho Ayuntamiento me expresaron que reconocian y confe-
 saban por Infamones e hijos de alcaide, y descendientes
 de tales por toda linea masculina, y feminina á los
 enunuiados Antonio, y Lorenco de Abos hermanos de
 Lixado, mame de Abos, e hijos de dho Joseph de Abos

Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Homado de Dordon, y que como tales Infanzones
fueron aquellos Republicanos admitidos en esta
corporacion assi como todos sus ayudantes como se
hade de los libros aque se refieren y aunque dho
homos y homos de dho y dho no se hallan en
los en ella por razon de haver años que estan
siendo en la Ciudad de Zaragoza hambidos y
por Infanzones, tenidos, y reputados en dho lugar
y devedientes Legitima del Salario y Solar de los
dhoos Conozido en el mismo, haviendo obtenido
su padre, y obteniendo dho Mares El empleo
necesario de la Republica y sus ayudantes el dho
Jueves Mayor y Jueves ordinario de la misma
que se conferian unianmente a los Infanzones y
a los que no lo son por lo que se hallan assi
Joseph y Mares como los demas de este mismo
dho y venombre engadonados en el Catelo de
la Real Contribucion con arreglo a las reales or
nes con los demas Infanzones, separados de los
dho de condonacion y signo de dho. Todo lo qual es
tan pronto a Texas siempre que sea necesario
de ello se me pidie por dho Ant. dho el conser
vante testimonio; y para que conste doy el presente
que firmaron los susodhos y firma y signo yo
escribi en el lugar de Tramacastilla a uno de
de mil setecientos setenta y uno lo. en mandado. C. E.

As. el qual. el interlineado. y dho. Valparaiso
Joseph de dho y dho de dho de dho de dho
Por el qual de dho de dho de dho de dho

Ente... de dho
Miguel... Royo



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

D. Cortaquo Vidal y Latorre Notario de Num.
de la Ciudad de Zaragoza y Secretario Propietario de dho
M. Ayuntamiento

Certifico: que Antonio Abor natural de Trama
cavillar en la Valle de Tena Partido de Itaca, fue
alirado para la ultima Quinta hecha en esta Ciu.
el año proximo pasado mil setecientos setenta y
seis en el Barrio de la Seo, Barrio del Rabal Ca
lle de la Arsequia, Mareso Secular: Thabien
do hecho un recurso a la Real Junta de Don
exno, en vista de los Documentos que exhibio
le Declaro Exento del Voto para la citada
Quinta por dho. Como asi y mas larga
mente resulta de los enunciados Alistami
ento, Declaracion de la expresada Junta, y
demas papeles concernientes a dha Quinta



q.º pararon en mi poder y Secretaria de mi
 cargo a que me refiero y con que se
 combenga en cumplimiento de lo mandado por el
 Sr.º Corredor en su Decreto acordado a la ha
 buerto a continuacion del memorial del refe
 rido Antonio Abos Doy la presente que
 firmo en dicha Ciu. de Tlaxq. a veinte y cinco
 de Julio de mil seiscientos y noventa y siete

Enriquez
 R.



Veritate marañensis.

SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAÑENSIS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS OCHENTA Y
 CINCO.

Antonio Abos Natural del Lugar de Trama Castilla y Valle de Tona
 y Herano de la Villa de Tlaxua con sumas obsequiosos respeto; Dice
 que ha llegado a su noticia, haberse notificado a V.º un Auto de el
 Real Acuerdo p.º el q.º se manda, q.º todos los Infanzones Her.º de este
 Pueblo presenten sus titulos: Y Respeto de q.º el of.º presente, y sus Alun
 dienes son Infanzones como consta p.º los Documentos, y Testimonios
 de q.º hago exhibicion; y afin de que se me tenga, y se pague p.º al
 Infanzon, y se me empadronen en la Clase de los otros Infanzones: e
 Hijos Dalgo de este Pueblo, presenten dho. titulos y Documentos
 p.º tanto.

P.º V.º pide y replica q.º teniendo p.º presentados dho. Documentos
 se sirva mandar admitirlos al Abogado de conciencia y concien
 cia para su examen, y con lo q.º este informe al Sr.º Fiscal en vis
 ta de todo remande empadronarme en la Clase de Infanzones
 e Hijos Dalgo de este Pueblo guardandome, y haciendome guar
 dan, todas las exenciones, y Privilegios, q.º a los demas Infanzones
 e Hijos Dalgo de el reino guardan, y haun guardado, q.º assi lo
 es por la acreditada Justificacion de V.º.

Antonio Abos
 En la villa de Tlaxua a cinco de Junio de mil sece.
 cientos ochenta y cinco; estando juntos, y conq.º
 en las casas de el Ay.º de Tlaxua de el Sr.º Fiscal de el
 Quim.º de Juan de Juan, Miguel de la Cruz, y Juan
 Perna Mex.º Anton.º de el Sr.º y Sr.º Juan de
 el Sr.º Abos Indicho q.º con tales Individuos
 que componen el Ay.º de dicha villa, y estando cele
 brando en el pueblo, y forma acostumbrada por



Antoni el Esno Mancañon. Dhos N. que
 los docum^{tos} presentados por esta parte. E^{re}.
 Juan al 8^o 3^o febrero. Relacio accion a
 fin de que en su vista haga el informe que
 por el Real C^omando se manda a efecto de
 que si al sup^{to} se sus. empadronan en la
 clase de Infantes de Ex^o o Ex^o con lo
 resolucion Dhos N. y firmaron los que su.
 nonen con mi el fecit. de que certifico

Juan Berná Antonio Buzques
 Antoni
 Fran^{co} Abio
 Joaquin de Villanar